

Anexo 2. Proceso de consulta, integración y presentación de la Política Estatal en la materia (Mapa de ruta tomada)

Actividades	2019	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	2021	2022
	2020														
Fase 0: Insumos															
Consulta en línea a la población en general	●														
Foros regionales (4)	●	●													
Estudio desde la perspectiva universitaria	●														
Estudio de gabinete acerca de definiciones de corrupción				●											
Consulta a Expertos y OSC					●	●									
Consulta a OIC									●	●					
Fase 1: Diseño de PEA															
Análisis de insumos técnicos						●	●	●	●	●					
Alineación de la Política Estatal con la PNA							●								
Diseño y metodología						●	●								
Identificación del problema						●	●								
Reunión metodológica con SESNA									●						
Presentación de avance a integrantes del CC									●						
Elaboración del diagnóstico y análisis estadístico									●	●	●				
Árbol de problemas y objetivos											●				
Elaboración de propuesta de intervención.												●	●		
Envío a SESNA para su valoración técnica													●		
Fase 2: Integración Propuesta PEA															
Reunión de trabajo con instancias del Comité Coordinador														●	
Integración de propuesta con modificaciones de SESNA y Consejo Consultivo														●	
Retroalimentación y atención de observaciones del Comité Coordinador															●
Aprobación en sesión del Comité Coordinador															●
Publicación y Difusión															●

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo 3. Guías Ciudadanas sobre faltas administrativas, delitos por hechos de corrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción (2021)

1. Guía Ciudadana sobre el Sistema Estatal Anticorrupción.



2. Guía Ciudadana sobre Faltas Administrativas Graves y No Graves.



3. Guía Ciudadana de Delitos por Hechos de Corrupción.



Anexo 4. Catálogo de delitos por hechos de corrupción por entidad federativa (2020)

Entidad federativa	Ejercicio ilícito de	Abuso de autoridad	Coalicción de servido-	Uso ilícito de atribu-	Del pago y recibo	Concusión	Intimidación	Ejercicio abusivo de	Tráfico de influencia	Cohecho	Cohecho a servidores	Peculado	Enriquecimiento ilícito	Abandono de funciones	Infidelidad en la custo-	violación de secretos	Prevención y sanción	Delitos contra el de-	Desaparición forzada	Negación del servicio	Operaciones con	déncia ilícita	Desvío de cuotas o	Negociaciones inde-	Incumplimiento de	Evasión de presos	Delitos contra el	Simulación de reinte-
Federal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Aguascalientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Baja California	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Baja California Sur	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Campeche	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chiapas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chihuahua	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Coahuila de Zараgoza	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colima	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Distrito Federal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Durango	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guanajuato	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guerrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hidalgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jalisco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Michoacán de Ocampo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Morelos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nayarit	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Puebla	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Querétaro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Quintana Roo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Luis Potosí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sinaloa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sonora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tabasco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tamaulipas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tlaxcala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Veracruz de Ignacio de la Llave	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Yucatán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Zacatecas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Nota: Para la elaboración del presente cuadro, se tomaron como base los títulos específicos sobre hechos de corrupción. Sin embargo se debe señalar que en varios códigos estatales no existe un título específico al respecto.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo 5. Semáforo sobre lineamientos, manuales y/o reglamentos de denuncia, investigación, resolución de faltas administrativas y/o hechos de corrupción de Michoacán (2020)

● Citó únicamente legislación
 ● Indicó algún procedimiento generado por el SEA Michoacán que debe seguirse para presentar denuncia y/o queja por falta administrativa y/o hecho de corrupción
 ● Indicó el procedimiento que debe seguirse para presentar denuncia y/o queja por falta administrativa y/o hecho de corrupción

Poder Ejecutivo: Las dependencias a las que se presentaron solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/MUNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud	Día de respuesta	Tiempo de respuesta en días hábiles	Semáforo de atención al solicitante	RESPUESTA	Informa claramente el procedimiento de denuncia
Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	00041620	9/1/2020	13/2/2020	35	●	Enviaron la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	No
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	00041520	9/1/2020	18/2/2020	40	●	Indica que el procedimiento está en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	No
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	41720	9/1/2020	30/1/2020	21	●	Las autoridades competentes serán las responsables de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación (...) apegándose a la legislación aplicable y puntualiza: Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; Lineamientos para la clasificación, turno, seguimiento e informe de denuncias ciudadanas presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por actos de corrupción o faltas administrativas; Lineamientos para la emisión de recomendaciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	No
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	42420	9/1/2020	5/2/2020	27	●	No existe documento en formato específico o otro realizado por servidores públicos de la institución, en su caso acudan ante la Secretaría de Contraloría del Estado y/o Órgano de Control Interno	No
Secretaría de Contraloría	00041420	9/1/2020	6/2/2020	28	●	Señala directamente que en los artículos 90-100 de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán se establece el procedimiento mediante el cual se podrá iniciar un procedimiento por el fenómeno señalado. Menciona la posibilidad de presentar denuncia anónima y electrónica, sin embargo, no comparte al peticionario el vínculo correspondiente.	Sí
Secretaría de Educación	42020	9/1/2020	23/1/2020	14	●	Señalan a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, al Órgano de control interno y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán	No
Secretaría de Salud	42220	9/1/2020	13/1/2020	4	●	Se declaran incompetentes para proporcionar esa información, toda vez que no consideran que es parte de sus facultades	No
Secretaría de Seguridad Pública	24720	8/1/2020	10/1/2020	2	●	Se declaran incompetentes para proporcionar esa información, toda vez que no consideran que es parte de sus facultades	No
Secretaría Ejecutiva del SEA	42320	9/1/2020	5/2/2020	27	●	Señala directamente la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán; Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas y particularmente anexa Formato para presentar denuncias ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Sí
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	41320	9/1/2020	16/1/2020	7	●	Enviaron el vínculo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y de los Lineamientos para clasificación, turno, seguimiento e informe de denuncias ciudadanas presentadas ante Secretaría Ejecutiva del SEA por actos de corrupción o faltas administrativas.	Sí

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Fiscalía General del Estado de Michoacán	24620	8/1/2020	13/1/2020	5		Señala que el procedimiento para interponer denuncias y/o quejas por actos de corrupción en contra de servidores públicos de la Fiscalía se encuentra en los artículos 1o, 4o, 28, 21, 22, 23 fracción I, X y XXIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley Organica de la Fiscalía General del Estado; la Ley de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal del Estado.	No
--	-------	----------	-----------	---	--	--	----

Poder Legislativo: La dependencia a la que se presentó solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud	Día de respuesta	Tiempo de respuesta en días hábiles	Semáforo de atención al solicitante	RESPUESTA	Informa claramente el procedimiento de denuncia
Auditoría Superior de Michoacán	41020	9/1/2020	19/3/2020	70		Lineamientos para recepción y trámite de denuncia ASM	Si

Poder Judicial: La dependencia a la que se presentó solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud	Día de respuesta	Tiempo de respuesta en días hábiles	Semáforo de atención al solicitante	RESPUESTA	Informa claramente el procedimiento de denuncia
Poder Judicial del Estado de Michoacán	41920	9/1/2020	13/1/2020	4		Anexa diagrama de flujo del procedimiento para interponer queja o denuncia por actos de corrupción realizados por servidores públicos de su institución, mismo que se encuentra contenido en su normativa vigente.	SI

Órganos Autónomos: La dependencia a la que se presentó solicitud de información son las que fueron señaladas como temas de atención prioritaria en el estudio Diagnóstico de la corrupción desde la perspectiva universitaria realizada en el año 2019 por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de solicitud	Día de respuesta	Tiempo de respuesta en días hábiles	Semáforo de atención al solicitante	RESPUESTA	Informa claramente el procedimiento de denuncia
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	41220	9/1/2020	16/1/2020	7		Señalan que para el caso de la CEDH, es la Órgano de Control Interno de la Comisión el responsable de la recepción de quejas o denuncias por presuntos actos de corrupción, hace énfasis en que debido a la situación presupuestal, este órgano no cuenta con sistema de denuncia electrónico. Lo anterior, lo fundamenta en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán.	No
Instituto Electoral de Michoacán	41820	9/1/2020	16/1/2020	7		Señalan los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y envían vínculo a la normativa	No
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	42520	9/1/2020	17/1/2020	8		Señala la Ley de Responsabilidades Administrativas y Reglamento Interno del TEEM	No
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	772620	22/7/2020	30/8/2020	Sin respuesta			
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	63520	9/1/2020	23/1/2020	14		Señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas	No

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ayuntamientos Michoacanos: Derivado de la agenda desde lo local y asumiendo que la política estatal anticorrupción debe atender a los municipios y sus necesidades se presentó solicitud de información a los 113 ayuntamientos del estado.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

DEPENDENCIA/ MUNICIPIO	FOLIO	Día de so- licitud	Día de res- pues- ta	Tiempo de res- puesta en días hábiles	Semá- foro de aten- ción al solici- tante	RESPUESTA	Informa- claramen- te el proce- dimiento de denun- cia
Acuitzio	45720	9/1/2020	14/01/2020	5		Señalan tener un buzón de quejas y sugerencias en la Presidencia Municipal, y mencionan que el procedimiento es el establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	No
Aguililla	45920	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala que la Contraloría Municipal es la responsable de procedimiento	No
Álvaro Obregón	45820	9/1/2020	27/01/2020	18		Señala que pueden presentarse quejas o denuncias ante el Órgano de Control Interno, facilita los correos electrónicos, teléfonos y nombres de los encargados, así como dirigir un escrito o por comparecencia en las Oficinas de la Contraloría Municipal y la Unidad Investigadora del Ayuntamiento, que tienen además de estos medios un Buzón de Quejas, denuncias y sugerencias.	No
Angamacutiro	46020	9/1/2020	17/01/2020	8		Anexa sistema de quejas y denuncias para la administración 2018-2021, con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán que establece el procedimiento para presentar quejas y/o denuncias a las contralorías municipales, y con base al artículo 59 fracción X de la Ley Orgánica Municipal, que establece que es responsabilidad del contralor municipal establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias.	Sí
Angangueo	50320	9/1/2020	05/02/2020	27		Señala que las quejas o denuncias puede realizarse de manera personal ante la Contraloría Municipal que funge como Órgano Fiscalizador	No
Apatzingán	46120	9/1/2020	22/01/2020	13		Señalan los artículos 91-93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y hacen mención que de manera temporal se cuenta con un buzón de quejas y sugerencias dependiente de la Contraloría Municipal, establecido en diversas áreas del Ayuntamiento, a través del cual se realizan las denuncias por presuntas faltas administrativas, las cuales se turnarán a las unidades administrativas para que realicen el procedimiento correspondiente. De igual manera, se puede presentar denuncia: posible falta administrativa, nombre del denunciante/anónima, datos personales de localización de denunciante en caso de poner nombre, nombre del servidor público que incurrió en la falta administrativa, nombre del área administrativa donde pertenece el servidor público.	Sí
Aporo	50620	9/1/2020	23/01/2020	14		Señala la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	No
Aquila	46220	9/1/2020	04/02/2020	26		Señala que es la Contraloría Municipal la encargada de recibir quejas y denuncias, mediante buzón de quejas, comités de obra y en la oficina de Contraloría con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal. Adjunta una Guía para presentar una queja o denuncia ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.	No

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ario Rosales	46420	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala que es la Contraloría Municipal la responsable del procedimiento de queja y denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción. Adjunta un procedimiento de queja y/o denuncia ante el H. Ayuntamiento por actos de corrupción de los servidores públicos, donde se puntualiza el procedimiento.	Sí
Arteaga	46520	9/1/2020	30/01/2020	21		Señalan que el procedimiento se realizará de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	
Briseñas	46620	9/1/2020	21/01/2020	12		Proporciona página web del Ayuntamiento, señala liga para interponer denuncia ciudadana, así como agregar comprobación fotográfica y/o documental. Señala puntualmente, la ruta a seguir en el portal web www.brisenasmich.gob.mx (acciones de gobierno-transparencia-solicitud-denuncia ciudadana) para presentar denuncia.	Sí
Buenavista	46720	9/1/2020	14/01/2020	5		Adjunta Manual de Quejas y Denuncias de la contraloría municipal aprobada en sesión de cabildo en marzo 2019, mismo que establece los mecanismos para dar atención, análisis y seguimiento de las quejas, sugerencias y denuncias presentadas por servidores públicos y la ciudadanía en contra de servidores públicos de la administración pública municipal, organismos desconcentrados y autoridades auxiliares.	Sí
Carácuaro	46820	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan el Capítulo VII de la de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán	No
Charapan	46920	9/1/2020	31/1/2020	22		Da respuesta la Síndica Municipal "debido a que la solicitud es demasiado ambigua y se puede encontrar incompleta, lo cual me imposibilita a rendir una respuesta con veracidad y claridad (...) por lo que solicito formule y plantee una nueva solicitud que cumpla con todo lo requerido".	No
Charo	47020	9/1/2020	20/01/2020	11		Cuentan con Buzón para Quejas y/o Denuncias en las oficinas de Ayuntamiento en los cuales se puede llenar y dejar un formulario con la queja y/o denuncia por posibles actos de corrupción en contra de servidores públicos del municipio de Charo, de igual manera puede ser interpuesta a través de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes, o de manera electrónica a través de la página web (sin especificar el vínculo y el procedimiento), lo anterior, lo resolverá la Contraloría Municipal con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativa, Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de la Administración de Charo.	No
Chavinda	47120	9/1/2020	31/01/2020	22		Señala página web del Ayuntamiento para recibir quejas y/o sugerencias que forma parte de la Contraloría Municipal: www.chavinda.gob.mx/contraloria/buzondequejas , y también indican la existencia de un buzón de quejas y sugerencias, el cual se encuentra instalado dentro de las instalaciones del Ayuntamiento. Sin embargo, al ingresar al portal, ya no se encuentra en existencia, cuando se realizó el cotejo de información 23 julio 2020	No
Chilchota	47220	9/1/2020	31/01/2020	22		Señala que es la Contraloría Municipal la responsable del procedimiento de queja y denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción. Adjunta Manual de quejas y denuncias de la contraloría municipal en el que se incluye un formato para la presentación de queja o denuncia en contra de un servidor público	Sí
Chinicuila	52020	9/1/2020	06/02/2020	28		Señala que cuenta con buzón de quejas físico y entregan el correo del contralor municipal	No

Chucándiro	47520	9/1/2020	31/01/2020	22		Señala que es la Contraloría Municipal la responsable del procedimiento de queja y denuncia por faltas administrativas y/o hechos de corrupción. Adjunta manual de quejas y denuncias de la contraloría municipal en el que se incluye un formato para la presentación de queja o denuncia en contra de un servidor público	Sí
Churintzio	52120	9/1/2020		Sin respuesta			No
Churumuco	47620	9/1/2020	17/01/2020	8		Señalan que "los Ayuntamientos no son órganos facultados para la creación de Leyes Generales, su solicitud redactada a modo de recomendación o sugerencia deberá ser planteada al Poder Legislativo del Estado	No
Coahuayana	52520	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Coalcomán	47820	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Coeneo	47920	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Cojumatlán	48020	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Contepec	48120	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Copándaro	48220	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Cotija	54120	9/1/2020	27/02/2020	49		Señala 4 portales web para interponer queja o denuncia ciudadana: www.cotija.gob.mx simplemente mostrando las evidencias necesarias; es relevante mencionar que al hacer el cotejo de información el apartado de quejas se encuentra inhabilitado (23 julio 2020), www.asm.gob.mx ; www.secoem.michoacan.gob.mx (ícono de servicios y luego denuncias) y www.sfp.gob.mx (Sistema Integral de denuncias ciudadanas)	No
Cuitzeo	48420	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como el ente responsable con fundamento a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.	No
Ecuandureo	48520	9/1/2020		Sin respuesta			No
Epitacio Huerta	48620	9/1/2020	16/01/2020	7		Señalan al Contralor Municipal para desahogar las quejas, denuncias y sugerencias que se presenten ante el Ayuntamiento con fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su plenitud a la Ley Orgánica Municipal.	No
Erongaricuaró	53720	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Gabriel Zamora	54220	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Hidalgo	54520	9/1/2020	21/4/2020	103		Se declaran incompetentes para proporcionar información	No
Huandacareo	54320	9/1/2020	05/02/2020	27		Señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán	No
Huaniqueo	54720	9/1/2020		Sin respuesta			No
Huetamo	54620	9/1/2020	11/02/2020	33		Señala a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal como la responsable de las quejas y denuncias de conformidad con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Huiramba	54420	9/1/2020	06/02/2020	28		Actualmente en el Ayuntamiento de Huiramba se está estableciendo un buzón de quejas y/o denuncias por parte del Contralor Municipal, ya que no se contaba con uno, este sistema tiene una serie de lineamientos para saber cómo se va a operar, por el momento está en espera de aprobación por parte de Cabildo. En cuando se haya aprobado se estará publicando en el portal de transparencia, así como en la página del Ayuntamiento y para el Estado está en vigor la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Michoacán.	No
Indaparapeo	54820	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan a la Contraloría Municipal como la responsable de levantar quejas o denuncias además de contar con buzón de quejas, de igual forma, facilitan link de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Irimbo	54920	9/1/2020	15/01/2020	6		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Ixtlán	772320	22/7/2020	27/08/2020	36		El Contralor trasladó a la respuesta el procedimiento para presentar denuncia establecido en la Ley de Responsabilidades del Estado de Michoacán	Sí
Jacona	55120	9/1/2020	05/02/2020	27		Señala que con base en las facultades de la Contraloría Municipal establecidos en la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo Título Tercero, Capítulo VI, Art. 58 fracción X "Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias" el municipio se basa en las leyes estatales, por los actos de corrupción de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.	No
Jiménez	55220	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas	No
Jiquilpan	55420	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan los artículos 91-94 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	No
José Sixto Verduzco	55020	9/1/2020		Sin respuesta			No
Juárez	55320	9/1/2020		Sin respuesta			No
Jungapeo	55520	9/1/2020		Sin respuesta			No
La Huacana	55720	9/1/2020		Sin respuesta			No
La Piedad	55820	9/1/2020	15/01/2020	6		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán así como a los Órganos de Control Interno, así como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán	No
Lagunillas	55920	9/1/2020		Sin respuesta			No
Lázaro Cárdenas	56020	9/1/2020	16/01/2020	7		Cuentan con buzón de quejas y de la Contraloría Municipal, formato en línea de quejas, denuncias y sugerencias: http://www.lazaro-cardenas.gob.mx/index.php/contraloria.html , y también tienen habilitado el formato de Queja, Denuncia vía telefónica	Sí
Los Reyes	55620	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan los Lineamientos del Procedimiento de Denuncias de la Auditoría Superior de Michoacán	No
Madero	56120	9/1/2020	27/01/2020	18		Señalan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con fundamento a la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción	No
Maravatio	56220	9/1/2020	10/01/2020	1		Señalan diversa normativa del ámbito federal y estatal, es relevante mencionar que publicaron en el Periódico Oficial del Estado con fecha 4 de junio de 2019 los Lineamientos del Procedimiento de Quejas y Denuncia de la Contraloría Municipal de Maravatio 2019	Sí

Marcos Castellanos	56320	9/1/2020	15/01/2020	6	●	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Morelia	56420	9/1/2020	06/02/2020	28	●	Señala puntualmente el procedimiento para interponer denuncia comparten la Liga a Portal del Ayuntamiento-Contraloría Municipal para presentar en línea el procedimiento: https://contraloria2.morelia.gob.mx/page_id=328 , sin embargo, al ingresar al vínculo el día 23 julio 2020, éste no se encuentra habilitado	Sí
Morelos	56520	9/1/2020	28/01/2020	19	●	Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Múgica	56620	9/1/2020	04/02/2020	26	●	Señalan al Contralor Municipal como autoridad responsable, además de contar con buzón de quejas que es revisado cada 8 días para verificar el procedimiento y seguimiento de la queja, adjuntan formato de formato de queja, denuncias y sugerencias presencial y vía telefónica	Sí
Nahuatzen	56920	9/1/2020		Sin respuesta	●	N/A	No
Nocupétaro	56720	9/1/2020		Sin respuesta	●	N/A	No
Nuevo Parangaricutiro	57020	9/1/2020	10/01/2020	1	●	"Señalan que será a través de la oficina de Contraloria Municipal, donde se podrán presentar por escrito o verbalmente y de manera pública o anónima. La oficina de Contraloría dará setuimiento a las quejas, denuncia y sugerencias que se presenten por cualquiera de los medios disponibles: telefónica, por escrito, presencial o mediante plataforma nacional de transparencia, cabe mencionar que se cuenta con buzones de quejas que se encuentran distribuidos en las oficinas del ayuntamiento para disposición de la ciudadanía, esto con fundamento en el artículo 59 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. En el entendido, de que para dar un mejor seguimiento y proceder conforme a ley, dichas denuncias deberán referir las circunstancias de tiempo, de modo y lugar de los hechos denunciados y de ser posible medios de prueba que sustenten su inconformidad."	No
Nuevo Urecho	57120	9/1/2020		Sin respuesta	●	N/A	No
Numarán	56820	9/1/2020	13/01/2020	4	●	Señalan al órgano de control interno como responsable del procedimiento con fundamento a la Ley Orgánica Municipal y Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Ocampo	58420	9/1/2020		Sin respuesta	●	N/A	No
Pajacuarán	58320	9/1/2020	28/01/2020	19	●	Adjunta diagrama de flujo del proceso para interponer ante el ayuntamiento quejas y/o sugerencias por actos de corrupción en contra de servidores públicos, señala también que podrán ser recibidas quejas y/o denuncias por correo electrónico denunciaqueja1@gmail.com lo anterior, con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	Sí
Panindicuario	58220	9/1/2020	06/02/2020	28	●	Señala la Ley de Responsabilidad Administrativas	No
Paracho	58520	9/1/2020		Sin respuesta	●	N/A	No
Parácuaro	58620	9/1/2020		Sin respuesta	●	N/A	No
Pátzcuaro	57820	9/1/2020	14/01/2020	5	●	Señalan al órgano de Control Interno como responsable del procedimiento con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	No

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Penjamillo	58920	9/1/2020	10/02/2020	32		No cuentan con procedimiento	No
Peribán	58820	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Michoacán	No
Purépero	59120	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala la Ley de Responsabilidad Administrativas del Estado de Michoacán	No
Puruándiro	58720	9/1/2020	04/02/2020	26		Cuentan con un Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias en contra de servidores públicos del gobierno municipal publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha de 18 de marzo de 2016	Sí
Queréndaro	59220	9/1/2020	10/01/2020	1		Señala la publicación del Manual de Políticas para el Sistema de Quejas y Denuncias del Municipio de Queréndaro 2019 en: http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2019/marzo/13/3a-519.pdf	Sí
Quiroga	59320	9/1/2020	20/01/2020	11		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Sahuayo	59420	9/1/2020	10/01/2020	1		Señalan que el procedimiento se puede realizar ante el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento	No
Salvador Escalante	59620	9/1/2020	30/01/2020	21		Señala la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
San Lucas	59520	9/1/2020	31/01/2020	22		Señala la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Santa Ana Maya	60020	9/1/2020	15/01/2020	6		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Senguio	59820	9/1/2020	29/01/2020	20		No cuentan con procedimiento	No
Susupuato	59920	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan la Ley General de Responsabilidades Administrativas	No
Tacámbaro	60120	9/1/2020	27/01/2020	18		Ley Orgánica municipal/Ley de Responsabilidades Administrativas/Reglamento Interior de la Contraloría Municipal	No
Tancítaro	60420	9/1/2020	31/01/2020	22		Manual de Procedimientos para la Atención de Quejas, denuncias y Sugerencias para el Municipio de Tancítaro /Página web	No
Tangamandapio	60820	9/1/2020	06/02/2020	28		No cuentan con procedimiento	No
Tangancicuaro	60720	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Tanhuato	60920	9/1/2020	04/02/2020	26		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Taretan	60620	9/1/2020	21/01/2020	12		Lineamientos para clasificación, turno, seguimiento e informe de denuncias ciudadanas presentadas ante Secretaría Ejecutiva del SEA	No
Tarímbaro	60520	9/1/2020	06/02/2020	28		Ley de Responsabilidades Administrativas/Ley del SEA/Ley orgánica Municipal/Código Nacional de Procedimientos Penales/Código penal	No
Tepalcatepec	61420	9/1/2020	28/01/2020	19		Señalan Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Tingambato	772520	9/1/2020	30/8/2020	Sin respuesta			No
Tingüindín	61320	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Tiquicheo	61220	9/1/2020	06/02/2020	28		Adjuntan Manual para interponer quejas y denuncias ante el órgano de control interno y el Formato de Quejas-denuncia	Sí
Tlalpujahua	772420	9/1/2020	30/8/2020	Sin respuesta			No

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Tlazazalca	61520	9/1/2020	20/01/2020	11		Mencionan la implementación de capacitaciones en materia de armonización contable, señalan la existencia de la Ley Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, así como los Lineamientos para la emisión de recomendaciones el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	No
Tocumbo	62020	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Tumbiscatio	61620	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Turicato	61820	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Tuzantla	61920	9/1/2020	21/01/2020	12		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Tuxpan	61720	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Tzintzuntzan	62220	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Tzitzio	62120	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Uruapan	62620	9/1/2020	22/01/2020	13		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	
Venustiano Carranza	62820	9/1/2020		Sin respuesta		N/A	No
Villamar	62420	9/1/2020	31/01/2020	22		Señalan la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Michoacán y el Código Penal de Michoacán	No
Vista Hermosa	62720	9/1/2020	24/01/2020	15		"Señala que la Contraloría interna tiene los siguientes vínculos: http://vistahermosa.gob.mx/contralor_21/sistema%20quejas%20y%20denuncias.pdf http://vistahermosa.gob.mx/contralor_21/sley%20de%20responsabilidades%20administrativas%20ra%20el%20estado%20de%20michoacan.pdf , sin embargo, no se puedo acceder al sitio con fecha 23 julio 2020"	No
Yurécuaro	62520	9/1/2020	14/01/2020	5		Señala al órgano de control interno como responsable del procedimiento con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán	No
Zacapu	63020	9/1/2020	15/01/2020	6		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Zamora	63120	9/1/2020	06/02/2020	28		Señalan la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Zináparo	63320	9/1/2020	28/01/2020	19		Señalan a la Contraloría Municipal como responsable del procedimiento con fundamento a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.	No
Zinapécuaro	63220	9/1/2020	03/02/2020	25		Señalan a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Ziracuaretiro	62920	9/1/2020	13/01/2020	4		Señalan a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No
Zitácuaro	63420	9/1/2020	10/01/2020	1		Señalan a la Ley de Responsabilidades Administrativas	No

Anexo 6. Diagnóstico sobre la implementación de la Ley de Archivos en el Estado de Michoacán (2020)

	Nombre de la institución o sujeto obligado:	Nombre:	Cargo:	Unidad administrativa de adscripción:	¿Cuenta con experiencia, comprobable, en el ámbito de la archivística?	¿Cuenta con nombramiento oficial del titular de la dependencia o entidad como responsable del área coordinadora de archivos?	El ingreso mensual del Coordinador de Archivos es:	¿La institución cuenta con un Catálogo de descripción documental validado por el Archivo General de la Nación o por otra institución estatal o municipal? En caso de existir, anexarlo al cuestionario.	¿La institución cuenta con un Cuestionario de Identificación archivística para la clasificación de los expedientes de archivo? En caso de existir, anexarlo al cuestionario.	¿Los Archivos de la institución elaboran inventarios generales de los expedientes de archivo para el control de estos?	¿La institución cuenta con la Guía de archivos actualizada?	¿La institución refleja en el Catálogo de descripción documental los valores documentales y la vigencia de los expedientes de archivo?	¿La institución cuenta con un Cuestionario de descripción documental validado por el Archivo General de la Nación o por otra institución estatal o municipal? En caso de existir, anexarlo al cuestionario.	¿La institución cuenta con un Cuestionario de identificación archivística para la clasificación de los expedientes de archivo? En caso de existir, anexarlo al cuestionario.
Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal	Fiscalía General del Estado	Claudia Luz Guído Ramírez	Titular de la Unidad de Correspondencia y Archivo	Oficina del Fiscal General	No	Si	Mayor de \$8,000.00	de Si	No	No	No	No	No	No
	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Lic. Jaime Iván Becerra López	Director de Planeación y Evaluación	Dirección General	Si	Si	Mayor de \$8,000.00	de Si	Si	Si	Si	Si	No	No
	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	Susana Cervantes de Anda	Mensajero	Delegación Administrativa	No	No	Menor de \$8,000.00	de Si	Si	Si	Si	Si	No	No
	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro	Jesús Hernández Eguiza	Director General	Dirección General	No	No	Mayor de \$8,000.00	de Si	Si	Si	Si	No	No	No
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Pedro Campos García	Coordinador Provisional de Archivos y Director de Apoyo Técnico	Dirección de Apoyo Técnico	No	Si	Menor de \$8,000.00	de Si	No	No	No	No	No	No
Poder Legislativo	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	C.P. Maricela Hurtado Salinas	Coordinador de Área	Secretaría General de Acuerdos	Si	No	Mayor de \$8,000.00	de No	No	No	No	No	No	No
	Auditoría Superior de Michoacán	Javier Zamudio Ramírez	Jefe de Departamento	Despacho del Auditor Superior	No	Si	Mayor de \$8,000.00	de No	No	No	No	No	No	No
Ayuntamientos	Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	Ana Vanessa Caratachea Sánchez	Coordinadora de Editorial, Biblioteca y Archivo	Secretaría de Servicios Parlamentarios	Si	Si	Mayor de \$8,000.00	de Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Angangueo	Jonathan Ivanov García García	Encargado de Archivo	Secretaría	No	Si	Menor de \$8,000.00	de No	No	No	No	No	No	No
	Apatzingán	César Luis Flores Ixta	Coordinador de Archivo	Archivo Municipal	Si	Si	Mayor de \$8,000.00	de Si	No	No	No	Si	Si	Si
	Arteaga	Aline Guadalupe Juárez Mendoza	Directora de Archivo y Acceso a la Información	Presidencia	No	Si	Menor de \$8,000.00	de No	No	No	No	No	No	No
	Epitacio Huerta	Claudia Granados Cerón	Coordinador de Archivo	Secretaría	Si	No	Menor de \$8,000.00	de No	No	No	Si	No	No	No
	Gabriel Zamora	Tania Flor Cubillo Montiel	Coordinadora de Archivo	Presidencia	Si	Si	Menor de \$8,000.00	de Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Hidalgo	Jessica Elizabeth Zepeda Franco	Coordinadora de Archivo	Secretaría	Si	Si	Menor de \$8,000.00	de Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Huandacareo	Martín Gómez Tinoco	Encargado del Archivo Municipal	Secretaría	No	Si	Mayor de \$8,000.00	de Si	Si	Si	Si	Si	No	No
	Ixtlán	Ismael Torres Cuevas	Auxiliar Administrativo de Archivo	Secretaría del Ayuntamiento	No	Si	Menor de \$8,000.00	de Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Jiménez	Samuel Hernández Prado	Secretario del Municipio	Archivo Municipal	Si	Si	Mayor de \$8,000.00	de No sabe	No sabe	No sabe	No sabe	Si	No	No
	Juárez Michoacán	Ernesto Serna Guerrero	Director de Archivo	Oficialía Mayor	No	Si	Menor de \$8,000.00	de Si	Si	Si	Si	Si	No	No
	Jungapeo	Diana Heydi Hernández Solórzano	Directora	Ayuntamiento	Si	Si	Menor de \$8,000.00	de Si	Si	Si	Si	Si	No	No
	La Huacana	Hector Guadalupe Pacheco Reyes	Coordinador y Encargado del Archivo Histórico	Secretaría	Si	Si	Menor de \$8,000.00	de No	No sabe	No sabe	No sabe	No sabe	No sabe	No sabe
	Lázaro Cárdenas	Ma. Irma Hidalgo Álvarez	Jefe de Departamento	Secretaría del Ayuntamiento	Si	Si	Menor de \$8,000.00	de No	No	No	No	No	No	No

Se trabajó en colaboración con la Red de Archivistas de Michoacán A.C. En total se enviaron 264 encuestas, dirigidas al Poder Ejecutivo 133, Poder Legislativo 2, Poder Judicial 1, Ayuntamientos 113, Órganos Autónomos 7, Fideicomisos 8. El Enlace para el cuestionario: <https://forms.gle/u2XVU8rXvG1NqknT7>, se envió el día 17 de julio y se dió un periodo de 10 días hábiles para contestar la encuesta diseñada por la Red de Archivistat, el vínculo se cerró el día 31 de julio a las 18:00 horas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	Nombre de la institución o sujeto obligado:	Nombre:	Cargo:	Unidad administrativa o descripción:	¿Cuenta con un patrimonio oficial del titular de la dependencia o del organismo responsable de la coordinación de archivos?	¿Cuenta con un patrimonio, comprobable, en el ámbito de la archivística?	El ingreso mensual del Coordinador de Archivos es:	¿La institución cuenta con un Cuadro general de clasificación archivística para la clasificación de los expedientes de archivo o en sus dependencias o municipales? En caso de existir, ¿la institución cuenta con un Catálogo de clasificación documental validado por el Archivo General de la Nación o un experto en el área?	¿La institución refleja en el Catálogo de disposición documental los valores documentales y la vigencia de los expedientes de archivo?	¿La institución cuenta con un Catálogo de clasificación documental validado por el Archivo General de la Nación o un experto en el área?	¿La institución cuenta con un Catálogo de clasificación documental validado por el Archivo General de la Nación o un experto en el área?	¿La institución cuenta con un Catálogo de clasificación documental validado por el Archivo General de la Nación o un experto en el área?
Ayuntamientos	v	Ericka Alejandra Reyes Cervantes	Encargada de Archivo	Secretaría	No	No	Mayor de \$8,000.00	Si	Si	Si	No	No sabe
	Madero	Adolfo de Jesús Mora García	Encargado	Archivo General de Madero	Si	No	Menor de \$8,000.00	Si	No	Si	No	Si
	Morelia	Alicia Venegas González	Directora de Archivo	Secretaría de Ayuntamiento	Si	Si	Mayor de \$8,000.00	No	No	No	No	Si
	Morelos	Elizabeth Magaña Santander	Responsable del Área Coordinadora de Archivos	DIF	No	No	Menor de \$8,000.00	No	Si	Si	Si	No
	Quiroga	Juan Luis Arriaga Chávez	Secretario del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento	No	No	Mayor de \$8,000.00	No	No	No	No	No sabe
	Salvador Escalante	Julio César Alva Mediola	Encargado	Secretaría	Si	No	Menor de \$8,000.00	Si	No	Si	No	Si
	Santa Ana Maya Mich.	Jonathan Paniagua Hernandez	Encargado del Archivo General Municipal de Santa Ana Maya	Secretaría Municipal	Si	No	Menor de \$8,000.00	Si	Si	Si	No	No
	Tancitaro	Lic. María Azucena Mendoza Zavala	Directora	Archivo Municipal	No	Si	Mayor de \$8,000.00	Si	No sabe	Si	Si	No sabe
	Tangancicuaro	Hector Gerardo Castellanos Flores	Coordinación	Archivo General Municipal de Tangancicuaro	No	Si	Menor de \$8,000.00	Si	No	Si	Si	No
	Tarímbaro	Luz María Duran Guzman	Encargada del Archivo Municipal	Secretaría del Ayuntamiento	Si	Si	Menor de \$8,000.00	No	No	No	No	Si
	Tepalcatepec	Francisco Javier Soto Garibay	Encargado del Archivo	Secretaría del Ayuntamiento	Si	Si	Menor de \$8,000.00	Si	Si	Si	No	Si
	Yurécuaro	Alfredo Cruz Serrato	Encargado del Archivo Municipal	Secretaría	Si	No	Menor de \$8,000.00	Si	Si	Si	Si	Si
	Zacapu	Norma Rojas Cupa	Asistente del Secretario	Secretaría Municipal	No	No	Menor de \$8,000.00	Si	Si	Si	Si	Si
Partidos Políticos	Partido Revolucionario Institucional	Irving Ignacio Ibarra Vargas	Secretario Jurídico y de Transparencia, Responsable de la Unidad de Transparencia y Coordinador de Archivos	Jurídico y Transparencia	Si	Si	Mayor de \$8,000.00	Si	No	No	No	Si
Sindicatos	Sindicato de Empleados del Ayuntamiento de Buenavista Tomatlan, Michoacán	Evangelina Reyes Arroyo	Coordinadora	Archivo	No	Si	Menor de \$8,000.00	No	No	No	No	No
	Sindicato de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán, adherido a la CROC	Ramiro Sandoval Guillen	Secretario del Trabajo	Oficina del Sindicato	No	Si	Menor de \$8,000.00	Si	No	Si	No	No
	Sindicato Independiente de Trabajadores del Sector Salud (SITSSMO)	Alex Zander Medina López	Secretario de Transparencia	Secretaría de Transparencia	No	No	Menor de \$8,000.00	No	No sabe	No	No	No

Anexo 7. Diagnóstico de la implementación, seguimiento y consolidación del Servicio Civil de Carrera (2020)

DEPENDENCIA	¿Cuenta con servicio civil de carrera?	¿Cuenta con normativa que regule el servicio civil de carrera?	¿Cuenta con planes o programas de capacitación y profesionalización?	OBSERVACIONES
Poder Judicial del Estado de Michoacán	Si	Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial	Si	Ninguna
Poder Legislativo				No ha contestado
Secretaría de Gobierno	No	No	No	Al ser dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, sus trabajadores tienen acceso a los cursos que imparte la Dirección de Capacitación y Profesionalización de la Secretaría de Finanzas y Administración. Sin embargo, dichos cursos no son especializados por dependencia, son cursos y talleres generales que van desde manejo de autoestima a informática e inglés. Además, dichas capacitaciones están dirigidas principalmente a empleados de base y sindicalizados.
Secretaría de Finanzas y Administración	No	No	No	
Secretaría de Desarrollo Económico	No	No	No	
Secretaría de Turismo	No	No	No	
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	No	No	No	
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	No	No	No	
Secretaría de Contraloría	No	No	No	
Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial	No	No	No	
Secretaría de Educación	No	No	No	
Secretaría de Cultura	No	No	No	
Secretaría de Salud	No	No	No	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	No	No	No	
Secretaría del Migrante	No	No	No	
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	No	No	No	
Secretaría de Seguridad Pública	Si	Reglamento del Servicio de Carrera Policial del Estado de Michoacán de Ocampo	No	Remite al Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pero no adjunta en la solicitud un programa personalizado a la dependencia.
Sistema Michoacano de Radio y Televisión	No	No	No	Ninguna
Universidad Virtual del Estado de Michoacán de Ocampo	No	No	No	Ninguna
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán				No ha contestado
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	No	No	No	No ha contestado
Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia	No	No	No	Ninguna
Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas				No ha contestado
Instituto de Capacitación para el Trabajo	No	No	Si	Ninguna
Fiscalía General del Estado de Michoacán	No	No	No	Remite al Programa Rector de Profesionalización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pero no adjunta en la solicitud un programa personalizado a la dependencia.
Auditoría Superior de Michoacán	No	Artículo 91 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo	Si	Ninguna
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Si	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	No	Mencionan que por falta de recursos no han podido implementar un programa de capacitación.
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán				No ha contestado
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	X	X	X	No ha contestado
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	Si	Si	Si	Ninguna

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Anexo 8. Diagnóstico de formatos, mecanismos y/o acciones de participación ciudadana vigentes en el Estado de Michoacán (2020)

Tipo de participación ciudadana	Tipo de mecanismo	Nombre del mecanismo	Fundamento legal	Objetivo	Número	Observaciones
Institucionalizada	Consejos	Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Artículos 29, 30 y 31 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Ser un órgano colegiado de opinión, consulta y colaboración de la Comisión, que representa a la ciudadanía en la estructura del organismo público de los Derechos Humanos en el Estado de Michoacán.	1	Consejeros ciudadanos elegidos desde el 06 de agosto de 2019
		Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación	Decreto por el que se crea el Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación	Ser la instancia de participación, vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores sociales para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en beneficio de la población del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.	1	Pendiente de instalación
		Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Artículos 53, 57, 58 y 59 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo	Ser el órgano consultivo del Sistema que tendrá por objeto vigilar las políticas públicas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, así como del cumplimiento de las diversas disposiciones en la materia.	1	Conformado el 13 de enero de 2020
		"Consejo Consultivo de la Fiscalía General"	"Artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo"	Coadyuvar en la definición y seguimiento de programas, acciones, políticas y estrategias que implemente la Fiscalía General en el ámbito de sus atribuciones.	1	Instalado el 23 de mayo del 2019
		Consejo Ciudadano de Seguimiento y Transparencia de Bienes Donados a Favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana	Decreto por el que se crea el Consejo Ciudadano de Seguimiento y Transparencia de Bienes Donados a Favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana	Ser un órgano de participación social, asesoría, consulta y de coordinación, que tendrá por objeto impulsar políticas públicas para la transparencia de las donaciones de bienes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana	1	La designación de los 5 Consejeros ciudadanos que los integran, corresponderá al Gobernador del Estado
		Consejo Estatal de Ecología	Artículo 148 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Ser un órgano ciudadano de consulta permanente, concertación social y de asesoría al Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en materia de protección al ambiente y de desarrollo sustentable del Estado, emitiendo las recomendaciones respectivas.	1	El presidente durará en su encargo tres años, será un ciudadano que no sea servidor público y que será electo por el Honorable Congreso del Estado, a partir de una terna propuesta por el Pleno del Consejo;
		Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo	Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo	Ser un órgano público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la capital del Estado, de representación, participación social, incluyente, concertación y propuesta, de carácter consultivo y propositivo en la instrumentación de planes, proyectos y formulación de políticas públicas.	1	Se creó el 15 de octubre de 2014.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Institucionalizada	Consejos	Consejo Estatal de Participación Social en la Educación	Reglamento Interno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación	Ser un órgano de consulta, orientación y apoyo a la educación en el Estado de Michoacán, y cuyo objeto es elaborar propuestas, analizar y dar seguimiento a las políticas públicas en materia educativa a través de la participación organizada de la sociedad.	1	Ninguna
		Consejo Estatal Forestal	Artículo 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como de los artículos 144 y 145 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Ser un órgano de consulta, asesoramiento y concertación, en materias de planeación, supervisión, evaluación de las políticas y el aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos forestales.	1	Los Consejeros del sector Gobierno serán nombrados por el Presidente (GObernador del Estado de Michoacán) y los Consejeros de los Sectores Académico y de Investigación; Ejidos; Comunidades Indígenas; Industrial; Ambientalista; Pequeños Propietarios Forestales; Profesional y Unidades de Manejo Forestal serán designados por sus respectivos miembros del Sector al que pertenecen. El Presidente establecerá el número de representantes, en cada uno de los Sectores Forestales.
		Consejo Consultivo de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 30 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán	Ser un órgano permanente de consulta de la Comisión Intersecretarial, y se integrará con al menos nueve miembros, pertenecientes a instituciones de educación superior y de centros e institutos de investigación con presencia en la Entidad, con reconocidos méritos y experiencia en materia de cambio climático,	1	Los integrantes del Consejo Consultivo serán designados por el Presidente de la Comisión Intersecretarial, es decir el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
		Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial	Código de Desarrollo Urbano	Ser un órgano colegiado de consulta y opinión en materia de planeación y operación urbana, ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y vivienda en el Estado, la cual funcionará de forma permanente.	1	Se instaló el 23 de febrero de 2018
	Comisiones	"Comisión de Selección del Comité de Participación del Sistema Estatal Anticorrupción"	Artículo 17 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo	"Emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción"	1	Ninguna
	Comités	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble del Estado de Michoacán de Ocampo	organismo encargado de definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, contratos y arrendamientos del Poder Ejecutivo y sus organismos descentralizados, fideicomisos y paraestatales.	1	Los tres representantes ciudadanos propietarios y tres suplentes, son nombrados por el Titular del Poder Ejecutivo
	Comités	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	Artículo 14, 15 y 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción	"Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán"	1	Ninguna
	Observatorios	Observatorios Ciudadanos	Artículo 55 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo	Tienen la finalidad de promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas en torno a los diferentes temas de la vida pública, haciendo posible una mayor corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, armonizando con ello los intereses individuales y colectivos.	7	De los 7 observatorios legalmente constituidos y aprobados por el Instituto Electoral de Michoacán conforme a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, únicamente 4 se encuentran funcionando: 1) Uruapan; 2) Puruándiro; 3) Jacona; y 4) Tzitzio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Institucionalizada	Iniciativas de ley	Iniciativas ciudadanas	Artículo 18 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo	Forma de participación, por la cual, los ciudadanos michoacanos someten a consideración de los Órganos del Estado, propuestas con el objeto de crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar, leyes, decretos o reglamentos. La presentación obliga a la autoridad a estudiar, analizar y resolver para, en su caso, aprobar o desechar, según corresponda	11 en los últimos 3 años	De las 11 iniciativas, solo una de ellas ha sido aprobada por la Legislatura local
	Referéndum	Referéndum	Artículo 21 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo	Mecanismo de participación, mediante el cual, los ciudadanos michoacanos expresan su aprobación o rechazo a leyes o decretos que expida el Congreso; a los decretos, reglamentos, órdenes, acuerdos y circulares de observancia general que contengan disposiciones sobre asuntos administrativos que expida el Gobernador; así como los bandos de gobierno o los reglamentos que emitan los ayuntamientos.	0	Exige requisitos difíciles de cumplir. Conforme a un análisis de factibilidad del Instituto Electoral de Michoacán, existe la imposibilidad material de realizar las actividades que se contemplan, dentro de los plazos establecido en la ley.
	Plebiscito	Plebiscito	Artículo 29 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo	Procedimiento mediante el cual los ciudadanos michoacanos expresan su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Gobernador o de los ayuntamientos que se considere trascendental para la vida pública y el interés social.	0	Exige requisitos difíciles de cumplir. Conforme a un análisis de factibilidad del Instituto Electoral de Michoacán, existe la imposibilidad material de realizar las actividades que se contemplan, dentro de los plazos establecidos.
	Consultas públicas	Consulta Ciudadana	Artículo 43 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo	Instrumento de participación mediante el cual los ciudadanos michoacanos pueden expresar su opinión sobre algún tema de interés público relacionado con el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo del Estado, así como de los Ayuntamientos		
	Incidencia en el presupuesto público	Presupuesto Participativo	Artículo 63 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo	Mecanismo, por el cual, los ciudadanos michoacanos deciden el destino en que deben aplicarse los recursos públicos considerando proyectos específicos, que versen sobre acciones y obras a realizar en las zonas en que se dividan los municipios	1	Se tiene una experiencia en el municipio de Zitácuaro. La mecánica fue que la ciudadanía propuso diversas obras para ser incluidas en el presupuesto del año 2019, y que, de ellas, se eligieron 52 que están sometidas a votación de la población en un portal web pero no existe información sobre montos y avances de obras. Más allá del discurso, no existen ejemplos claros de la implementación de estos mecanismos.
	Contralorías	Contralorías sociales	Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social	Mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.	0	No existe reglamentación estatal al respecto y a nivel federal solamente están contempladas dentro de programas sociales
	Denuncias	"Denuncia por denuncias por presuntas Faltas Administrativas"	Artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo	"Señalar o advertir la probable responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas Administrativas"		
		Denuncia ciudadana	Artículo 15 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo	Cualquier persona tiene el derecho a denunciar ante la Procuraduría o el Ayuntamiento que corresponda, todo hecho u omisión que contravenga las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos que regulen las materias relacionadas con la protección al ambiente y los recursos naturales	pendiente	No admite denuncias anónimas y el denunciante debe ratificarla en el término de 3 días.
Autónoma	Organizaciones ciudadanas	Organizaciones de la Sociedad Civil	Código Civil Federal	Cuando varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación	1763 organizaciones	Número de organizaciones registradas conforme al padrón de Organizaciones de la Secretaría de Desarrollo Social